

Sesión de la Comisión permanente de Gobierno interior de 30 Marzo 1902

Remitidos al Sr. Presidente accidental don Félix Suarez-Villa y los señores Sr. Enrique Guandez Villaverde y Sr. Juan de Bissara, designados por el primer para constituir con él la Comisión permanente que ha de desempeñar las funciones de las del Gobierno interior durante el actual interregno parlamentario, según dispone el párrafo 2.º del artículo 222 del Reglamento del Congreso, y después de acordarse por el Sr. Juan de Bissara continuarse desempeñando las funciones del Secretario, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 28 del corriente.

Informadas por el Vocal Sr. Guandez Villaverde, se aprobaron tambien varias cuentas de gastos por servicios del material en los meses de Noviembre del 901 y Enero y Febrero del año actual, importando sesenta y cuatro mil, ciento treinta y nueve pesetas, veintidós centimos.

Asimismo fueron aprobadas, acordándose remitirlas á la deliberación del Congreso en la primera sesión sesenta que celebre, las cuentas de sus ingresos y gastos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1.901 y Enero próximo pasado, reocupándose de los estados expresivos de los fondos existentes en caja y de los siguientes balances de los pagos verificadas en dichos meses, clasificados por capítulos y artículos del presupuesto del presupuesto:)

Debe: Supreros en Noviembre de 1.901	216.966'99
Haber: Pagos en igual periodo	119.266'50
<hr/>	
Existencia en 1.º de Diciembre de 1901	97.700'49
Debe: Supreros en Diciembre de 1.901	176.217'61
Haber: Pagos en igual periodo	119.122'42
<hr/>	
Existencia en 1.º de Enero de 1902	63.285'18
Debe: Supreros en Enero de 1.902	159.656'64
Haber: Pagos en igual periodo	119.299'84
<hr/>	
Existencia en 1.º de Febrero de 1902	45.256'80

Se acordó fuese abonada al Sr. Director de la Real Fábrica de Especies, la cantidad de diez y ocho mil, novecientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos, importe del último de los cuatro plares en que habían de ser pagadas las alfombras que con destino al Congreso, se encargaron a dicha Fábrica por acuerdo de 16 de Enero de 1899.

De conformidad con lo propuesto por la Subsección de Biblioteca, se dispuso que con cargo al crédito de cuatrocientas pesetas anuales para comprar obras nuevas con destino a la Junta Grande Coleccionador, se adquirieran las siguientes:

- Varez - Recopilación de leyes y disposiciones supremas referentes al Ejército de Chile.
- Moutt - Leyes, Decretos y Reglamentos del Ministerio de la Guerra - Chile.
- Rovinsky - Anuelo Natural.
- Medina y Praso - Estudios Constitucionales.
- Código de Minería de Chile.
- Código de Comercio de Chile - Oficial -
- Código Penal de Chile - Oficial -
- Chiquena - Geografía marítima de la República Argentina.
- Kunze - Organización de Escuelas Formales.
- Lastarria - Elementos del Anuelo Constitucional.
- Pokrepotte - La complexité intellectuelle.
- Paville - Les mouvements positiviste.
- Meynonnase - Codes Civil Musulman.
- Kuad - Le régime socialiste.
- Mottin - Le socialisme en Angleterre.
- Delivet - L'cooperation des changes militaires.
- Lempert - L'abstraction -
- Hodier - Les socialismes.
- Blury - Le chômage moderne.
- Picaut - L'education publique.
- Kleffer - Science et conscience.
- Lempert - Les caracteres.
- Parmentier - L'education en Angleterre.
- Beuchard - La decentralisation.

Cherrot - Pour dessein financier

Soria - Problèmes sociaux.

Garde - Etude de psychologie sociale.

Stancu - La famille.

Vauvart - Les bases sociologiques.

Murat - Science sociale

Sighele - Psychologie des sectes.

Grasserie - Religions comparées.

Guillot - Préjugés socialisés.

Pallain - Législation des taxes publiques

Chervin - La science sociale

Lebon - L'évolution des peuples.

Guéroult - L'imagination.

Rochelet - Les causes des persévérances.

Accediendo a lo solicitado por la Superiora del
Ordo de Mercedaria de Santa Cristina, se dispuso que
se envien al mismo los materiales de derecho y los
cumbles u objetos inescusables que existan en los rotulos
del Congreso y que resulten sobrantes por efecto de las
obras que se ejecuten a por cualquier otro motivo.

Se acordó el cumplimiento en la forma que
proceda de los mandamientos del Jefe municipal
del distrito del Centro de esta Corte, disponiendo en cada
uno de ellos se deserviente mensualmente la mitad de
las partes legales del sueldo que disfruta el Escribiente de
la Secretaria de este Cuerpo Colegialado a Antonio Ponce
de Rojas y se entregare a D. Antonio Rodriguez y Garcia,
en concepto de intereses de la cantidad de los documentos en-
cuenta presentas que en cada uno de los dos juicios sobre
los celebrados, reconoció el Sr. Rojas adudar a la parte
demandante.

Se acordó encargarse al pintor A. Salvador Escalá
el retrato al óleo del Excmo. Sr. Presidente que fué de es-
te Cuerpo Colegialado, A. Epimundo Moret, en el mismo
precio y condiciones de los que ya existen en el Congreso.
Los Sres. Juvenaldez Villaverde y Luque de Mi-
vora, como individuos de la Subcomision de Gobierno

interior, dióse cuenta del resultado del examen que en cumplimiento de lo acordado en sesión del día 1 del corriente habian hecho del estado en que se encuentran los uniformes de los dependientes, disponiéndose a propuesta de dichos señores que el sastre D. White hace haga cuarenta y seis uniformes para otros tantos porteros que los necesitan, al precio contratado de ciento cincuenta pesetas cada uno y sesenta y dos palanes nuevos en los de otros cuarenta y cuatro dependientes.

Combien se acordó encargar al sastre D. Manuel Gimara, cuatro trajes para los Maestros de este Cuerpo Colegiados, compuestos de tréncas, dalmáticas y birretes con pluma blanca rizada, iguales a los que actualmente usan y en el precio de mil pesetas cada traje.

Los señores D. Francisco Villaverde y D. Juan de Bissua, expusieron el resultado del estudio que en sesión de 24 del corriente, se les habia encargado hacer de las obras que juzgasen necesarias en el Palacio del Congreso con motivo del próximo Juicio de D. M. el Rey D. Alfonso XIII; y considerando la Comisión que no podia perderse un solo instante para la ejecución de aquellas que por una uinidad se consideraron indispensables, aprobó el siguiente presupuesto de las mismas presentado por D. José Suarez, por encargo de D. Mariano Benlliure como Director de dichas obras; disponiéndose que en cumplimiento de la cláusula 4.ª del contrato que con esta fecha habia de celebrarse con dicho artista, se dió cuenta al Congreso tan luego como comenzasen sus sesiones, del referido contrato para que sobre el resolviese lo que estimase mas oportuno, sin perjuicio de sus intereses.

Salón de Conferencias.

Restauración de la escocia hasta el borde de la claraboya - El de los diez y seis cuadros alegóricos - El de los veintiocho retratos de hombres ilustres; - Casado, res.

restauracion y pulimento de todos los estucos, dorado de
unos con oro fino todo el adorno de la decoracion, en su
parte correspondiente, pintado al óleo fondo, plomo y
malduras, limpieza de las lamparas y candelabros, restau-
racion y pulimento de chimeneas, pedestales y bustos, ta-
pizado de terciopelo de las mamparas, recorrido y barni-
ado de puertas, cercos y de todo lo concerniente a dicho
Salón

18.500.

Pintado al óleo de canchillo o autoral de la escalera prin-
cipal, peinado rocalo con moldura de maderas pintada
y los tableros de estuco como en la escalera.

1.200.

Salón de Sesiones.

Recorrido y barnizado a unífera de la mesa presidencia,
sillones y sillas

460

Limpieza, restaurado y unicos pulimento de todos los estu-
cos del Salón

2.200.

De las pinturas y dorado con oro fino, obedeciendo
al mismo sistema que en el Salón de Conferencias, co-
lumna, cornisas, arcos, recuadros, fondos de tribunas
dorado con oro fino, arcos, castillos, leones, dintel y
toda la decoracion

11.500

Decoracion nueva en madera tallada, pintada y dorada
con oro fino de los diez y siete entapados de las tribu-
nas

1.950.

Dorado de los catorce aparatos de luz

1.750.

Vestibulo.

Limpieza, limpieza y pulimento de los estucos de los muros
y cuadro de Los Camareros, barnizado dicho cuadro de
la caja del reloj

1.900.

Una tribuna de 20'50 m. x 4'50 dorada con arcos al
proyecto y dibujo del Sr. A. Mariano Mulliere, con muer-
tas, escalinatas y adornos dorados, tapizadas con alfom-
bra terciopelo color granate, colocacion de tapices con
proporciones de cordones y borlas

2.800

Picado, recorrido malduras, blanqueado y pintado al óleo
a cuatro manos y plastificado de las paredes 1.^a Salón
de Conferencias y 2.^a Orden del día

2.840

Tribuna Diplomática, una gradería alfombrada con baranda tejida de terciopelo (la alfombra será de 2.ª clase) - - - - - 950

Seis lunos de cortinas de terciopelo granate de 1.ª categoría con paramanera de seda y oro y paleria de caoba para la nueva puerta de entrada al Salón de Sesiones - - - - - 1.200

Doce lunos de cortinas para la entrada al Salón de Sesiones en terciopelo granate y palerías de caoba con paramanera de seda y oro a 750 pesetas - - - - - 1.500

Pabellones en forma guadamallita para la parte alta de las Tribunas del Salón de Sesiones. - - - - - 2.450

Doce cortinas de terciopelo con pabellones y paramaneras para el dorsal del Banco, tamaño grande - - - - - 2.200

Siete lunos completos de terciopelo granate de 1.ª categoría con paramanera de seda y oro y forros de seda, colocados, a 750 pesetas - - - - - 5.250

Nueve lunos con cuillagas, en terciopelo granate de 1.ª categoría con paramanera, entretelados y forrados a 80 - 2.150

Queda contratada toda esta obra en la cantidad de ochenta y un mil quinientas pesetas.

Este contrato se usará a cabo en arreglo a las siguientes condiciones:

Primera - La ejecución de estas obras se hará bajo la dirección del eminente artista D. Marciano Ballester, pero con gran descuido ha ofrecido sus valiosos servicios para este objeto al Congreso de los Tres Diputados.

Segunda - Las obras estarán necesariamente terminadas el día 16 de Mayo del corriente año y se ejecutarán en días y horas que no impidan la celebración de sesiones y la concurrencia de los Tres Diputados al Salón de Sesiones a las horas de dichas Sesiones.

Tercera - El oro empleado será fino y de primera clase y de clase superior el terciopelo y los demás materiales, salvo lo estipulado para la gradería de la Tribuna del cuerpo Diplomático.

El precio de las obras será entregado al contratista después de terminadas estas y antes del 1.º de Junio próximo.

Quarta - El Congreso podrá dejar sin efecto este contrato dentro de los ocho días contados desde esta fecha, sin derecho a indemnización si lo hiciera subsiguiente.

Se mandaron encargos a las Real Fabricas de Capines o de colgaduras para las ventanas del piso principal del Congreso, de puros solo con aplicaciones, cuyos colgaduras se harán con arreglo al modelo aprobado por la Comisión y en el precio de cinco mil quinientas pesetas.

Después de haberse tratado de este asunto, el Presidente accidental dispuso que se redactase desde luego la minuta del acta haciendo constar los anteriores acuerdos, y hecho así se leyó y fue aprobada, levantándose acto seguido la sesión.

El Presidente,

José María Sarracín

El Secretario,
Alfonso de Biviana.